

## DEFENSA

**Designan Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 184-2019-DE**

Lima, 18 de noviembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa; así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas está a cargo de un Jefe, designado por Resolución Suprema con el refrendo del Ministro de Defensa, quien será la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 7 de la referida norma, concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-DE, precisa los requisitos para ser designado como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, resulta necesario designar al Coronel FAP José Antonio Gutiérrez Vera como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien cumple los requisitos para dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y, el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 006-2019-DE, de fecha 14 de enero de 2019.

**Artículo 2.-** Designar al Coronel FAP José Antonio Gutiérrez Vera en el cargo de Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la RepúblicaWALTER MARTOS RUIZ  
Ministro de Defensa

1828320-7

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**Designan Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos"****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 205-2019-MIDIS/PNADP-DE**

Lima, 15 de noviembre de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 000353-2019-MIDIS/PNADP-DE del 12 de noviembre de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000383-2019-MIDIS/PNADP-URH del 14 de noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000437-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de febrero de 2018, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Juntos, como herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos"; el cual comprende el Cargo Estructural de Coordinador/a, que registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Informe N° 000383-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 14 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la evaluación técnica de la profesional CONSUELO MILAGROS CHÁVEZ MEDINA, a fin de verificar la compatibilidad de su perfil, con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", respecto al Cargo de Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en dicho manual;

Que, mediante Informe N° 000437-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica se estima viable la emisión del acto que dispone la designación de la servidora propuesta;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la profesional CONSUELO MILAGROS CHÁVEZ MEDINA en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", a partir del 19 de noviembre de 2019.